



VISTO:

El Expediente N° 1774/15, iniciado por los señores Sonia Beatríz Martínez y José Luis Almeyra, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Fracción I, Manzana Provisoria 134a, Parcela Provisoria 10; solicitando la devolución del dinero aportado.

El recibos N° 5076, obrante a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5067, promulgada por Decreto N° 1455/11, se adjudicó el inmueble aludido a los señores Sonia Beatríz Martínez y José Luis Almeyra.

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 9.

Que atento a la necesidad de proceder a la devolución del importe abonado, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5516

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase a los señores SONIA BEATRÍZ MARTINEZ DNI N° 20.563.832 y JOSÉ LUIS ALMEYRA DNI N° 21.501.238, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Fracción I, Manzana Provisoria 134a, Parcela Provisoria 10, aceptándose la renuncia presentada en Expediente N° 1774/15.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por los señores SONIA BEATRÍZ MARTINEZ DNI N° 20.563.832 y JOSÉ LUIS ALMEYRA DNI N° 21.501.238.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL
QUINCE.**



DANIELA LUJÁN VICENTE
LAURA CARELLI
Secretaria H.C.D.
H.C.D.

BEATRIZ
Presidente